

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21 de la misma, seguidos con el número 90/68, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Amadeo Jiménez Lázaro y su esposa, doña María García Conesa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

«En Crevillente (Alicante). Una pieza de tierra en el término dicho, partido de Campillo, de cabida 29 hectáreas 91 áreas y 90 centiáreas, equivalentes a 314 tahúllas 6 octavas y 19 brazas, con una casa de labor de planta baja únicamente, que mide unos 80 metros cuadrados, comprendida en la cabida expresada; lindante, por el Norte, con finca de Avelino Aznar Lledó y tierras de don Antonio Correa y Manuel Hurtado Candela; al Sur, con las de Ricardo Riquelme Botella y Avelino Aznar Lledó; al Este, con Barranco de Amores y tierra de Leandro Poveda Sánchez, y al Oeste, con las de don Antonio Correa y Avelino Aznar Lledó. La finca se riega con tres quintas partes de las aguas del pozo existente en la finca número 14.395, cuyo caudal constante durante ocho horas, comprobadas, es de treinta y cinco litros por segundo, estando dicho aprovechamiento del pozo garantizado con el servidumbre real de carácter perpetuo, siendo predio dominante la finca descrita que se hipoteca y sirve la citada número 14.395. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.168, libro 245 de Crevillente, folio 124, finca 14.396, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle de Almirante, de esta capital, y ante el Juzgado de igual clase de Elche, doble y simultáneamente, el día 21 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a título.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 3 de abril de 1974, para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.069-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 en los autos del extinguido Juzgado número 17, seguidos bajo el número 186/1973, a instancia de don Elías Horcajada Platas, doña Leonides Encinas González y doña Clemente Valverde Casani, representados por el Procurador don Francisco Reina con don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Finca número cuarenta y tres.—Apartamento número cuatro de la planta séptima del edificio número veintiséis de la calle del General Martínez Campos de Madrid. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de treinta y dos metros con sesenta decímetros cuadrados y siete metros cuadrados de terraza. Linda: al Norte, en línea de dos metros, con hueco del ascensor; en línea de un metro cincuenta centímetros, con el patio de luces del edificio; al Sur, en dos líneas de tres metros cincuenta centímetros y dos metros, respectivamente, con la finca número cuarenta y cuatro de la misma planta; al Este, en línea quebrada compuesta de ocho segmentos, de un metro, tres metros cincuenta centímetros, un metro, setenta centímetros, un metro, tres metros cincuenta centímetros, un metro, setenta centímetros, un metro, tres metros cincuenta centímetros, un metro y cincuenta centímetros, respectivamente, con fachada Este del edificio, y al Oeste, en una línea de un metro cincuenta centímetros, con finca número cuarenta y cuatro de la misma planta, y en línea de cuatro metros, con pasillo distribuidor de la planta. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo, y demás elementos comunes, de un entero y cuatrocientas sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrito en el Registro número 6 de Madrid al libro 1.771 de la sección segunda, finca número 50.500, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, tercera planta, se señala el día 27 de junio próximo a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta como suficientes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de abril de 1974.—El Juez.—El Secretario.—4.403-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222 de 1973 (J.29) se tramitan autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Consuelo Macías Blanco, doña René Marie Lourdin y doña María del Aguila Gavira López, representadas por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Finca número veintiuno.—Apartamento número dos de la planta cuarta del edificio número veintiséis de la calle del General Martínez Campos de Madrid. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de cuarenta y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados y nueve metros cuadrados de terraza. Limita al Norte, en línea quebrada, compuesta de dos segmentos de dos metros y un metro ochenta centímetros, respectivamente, con la fachada del edificio a la calle del General Martínez Campos, y en dos líneas de dos metros con cincuenta centímetros y dos metros respectivamente, con finca número veinte de la misma planta; al Sur, en línea de cinco metros cincuenta centímetros, con la finca número veintidós de la misma planta y en línea de tres metros, con el patio de luces del edificio; al Este, en línea de quince metros con ochenta centímetros, con medianería de la finca número 28 de la calle del General Martínez Campos, y al Oeste, en línea de cinco metros, con la finca número veintidós de la misma planta, en línea de un metro con cincuenta centímetros, con el pasillo distribuidor de la planta, y en dos líneas de un metro con cincuenta centímetros y ocho metros cincuenta centímetros, respectivamente, con la finca número veinte de la misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de dos enteros y doscientas treinta y dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, en el

libro 1.771, de la sección segunda, folio 101, finca número 50.456, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 1 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 5.ª planta de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de un millón de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—4.402-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 459 de 1974 expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Procedimientos Barredo, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida de Raimundo Fernández Villaverde, número 45, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, habiéndose dictado providencia en este día, teniéndose por solicitada tal suspensión de pagos y acordando la intervención de sus operaciones por los Interventores nombrados don Jesús Spinola Vivar, don Andrés Quinza Marcos y la Entidad «Bandesco», ésta como acreedor, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.465-C.

MANRESA

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 25 de 1970 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña María Dolores Madolell Gutiérrez contra doña María Enriqueta Torrente Pujol, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Herencia llamada Pla del Rial, situada en el término de Hostá, distrito municipal de Aviño, cuya finca en la actualidad se compone de una casa de Manso o de labor, señalada de número 3, que lleva el nombre de la misma finca. De otra casa señalada de número 71, que antes servía de mesón, compuesta de bajos y un piso. De un molino harinero con sus dependencias propias de la industria a que se halla destinado el edificio, que se compone de planta baja, un piso y des-

ván sin número alguno, contiguo a dicho molino se hallan otros edificios destinados a la fabricación de tejidos de algodón compuestos de planta baja con una cuadra para telares y una dependencia anexa donde se halla instalado el motor hidráulico que da fuerza a dicha fábrica y un piso alto, todo ello rodeado de ventanas. Además, contiguamente a dicho edificio-fábrica, y para vivienda de los obreros de la misma, se han levantado otras dos casas señaladas de números 1 la compuesta de planta baja y un piso, y la otra, número 2, se compone de bajos y dos pisos, no constando la medida superficial de ninguno de dichos edificios. También se halla dotada dicha finca de todo el caudal de agua que discurre por la riera llamada Gabarresa, cuyas aguas se destinan a alimentar la fuerza motriz del molino y fábrica de que se han hecho mérito, son allí conducidas por un canal o acequia que, arrancando de la presa instalada en los márgenes de la expresada riera Gabarresa atraviesa los predios de don Antonio y don Teodoro Abadal, para introducirse después en las tierras de la heredad que ahora se relacionan, siguiendo el curso dentro de la misma hasta terminar dicho acueducto en la balsa contigua al molino de referencia, para cuyo funcionamiento van destinadas aquellas aguas, considerándose tanto la referida presa como el expresado acueducto en toda su extensión de propiedad de la otorgante formando parte integrante de la finca que ahora se describe. Por último, dicha heredad, que actualmente se halla atravesada por la carretera de tercer orden que dirige de Sabadell a Prats de Llusanes, queda completada por las tierras de a misma de secano, viñedo o yermo, de extensión en junto, después de las segregaciones últimamente practicadas, tres hectáreas veintidós áreas treinta y dos centiáreas, y linda en su totalidad, por Oriente, con porción segregada, sucesores de José Ferrer, Manso Alsina de Dalt, y Javier Caldero; Sur, con porción segregada a Poniente con el río Gabarresa, y al Norte, parte con los sucesores de José Ferrer y con los de Teodoro Abadal mediante el canal que conduce el agua al molino y parte con José Castells mediante el torrente llamado de la Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 704, libro 1 de Aviño, folio 101, finca número 83, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto de remate ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que se realizará la subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera licitación, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Manresa a 1 de abril de 1974.—El Juez, Fernando Nieto.—El Secretario Judicial, por habilitación, Jesús Pérez.—4.408-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Pamplona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nú-

mero 102 de 1974 trámite expediente de suspensión de pagos de doña Carmen Alemañ Zapateria, mayor de edad, casada, titular de la firma comercial «Electricidad A. Zapateria Amorena», domiciliada en Pamplona, calle Pozoblanco, números 24-26, de cuantía 47.025.655,15 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado tener a la misma por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, nombrándose como Interventores de dicha suspensión a los Peritos Mercantiles don José Luis Sánchez Casas y don Alberto Munárriz Venidera, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad de Pamplona, así como la persona física que designe el acreedor «Suministros Electrolindustriales», con domicilio en esta ciudad de Pamplona, calle Río Urederra, 18-20, acordando lo demás dispuesto en el artículo 4.º y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos.

Y a fin de que lo antes indicado tenga la publicidad a que se refiere el artículo mencionado, se expide el presente en Pamplona a 2 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—4.473-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 349 de 1973, a instancia de don Lorenzo Julián Beltrán Pedrola, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Abel Aranda Pérez y esposa y don Antonio Pérez Llera, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Piso segundo derecha, en la segunda planta de viviendas, de unos cincuenta y cinco metros cuadrados útiles, en realidad de cincuenta y dos metros sesenta y un decímetros cuadrados útiles; linda: frente, rellano y calle de su situación; derecha entrando, de don Manuel Martín Bel; izquierda, caja de escalera y piso izquierda, y espalda, patio de luces; con una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 9 enteros y 50 centésimas por 100. De una casa en esta ciudad, Monte de Torrero, calle del Parque, señalada con el número 27... mide en total 219 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza —uno— en el tomo 2.656, libro 1.199 de la Sección segunda, folio 193, finca número 61.092, inscripción primera.

Valorada en 190.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo a las once de su mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1974.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—1.152-D.